



CUARTA REITERACIÓN DE LA PETICIÓN CONJUNTA DE LAS ASOCIACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES TRIBUTARIOS INTEGRANTES DEL FORO PROFESIONAL TRIBUTARIO

- **PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA**
Excmo. Sr. Pedro Sánchez Pérez-Castejón,
- **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA**
Excmo. Sr. Pablo Iglesias Turrión,
- **MINISTERIO DE HACIENDA**
Excma. Sra. M^a Jesús Montero Cuadrado, *Ministra*
- **MINISTERIO DE HACIENDA**
D^a Inés M^a Bardón Rafael, *Secretaria de Estado de Hacienda*
- **DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS**
D^a María José Garde Garde, *Directora General de Tributos. Ministerio de Hacienda y Función Pública*
- **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS**
D. Carlos Gómez Jiménez, *Subdirector General de Tributos. Ministerio de Hacienda y Función Pública*
- **DIRECCIÓN GENERAL DE LA AEAT**
D. Jesús Gascón Catalán, *Director General de la AEAT*
- **CONSEJO PARA LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE**
D. José Antonio Sánchez Galiana, *Presidente*
- **FORO DE ASOCIACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES TRIBUTARIOS**
D^a Rosa Maria Prieto del Rey, *Directora del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales*

Apreciados señores:

Apreciadas señoras:

Aún con esperanza, y en convicción de la probidad de nuestros planteamientos, volvemos a insistir en nuestra reivindicación respecto de la necesidad de ampliar el plazo de presentación de las próximas campañas de impuestos tributarios (IVA, IRPF y pagos fraccionado IS), así como de los aduaneros.

La situación que atraviesan las pymes, microempresas y autónomos, a pesar del gran paquete de medidas que se han adoptado, continúa siendo insostenible. Esperamos que no alberguen duda alguna en que todos estamos dispuestos a contribuir y hacer el esfuerzo que sea necesario, pero las dificultades económicas, además de las logísticas, no hacen viable la presentación de las declaraciones cuyo plazo de domiciliación finaliza el próximo día 15 de abril de 2020, dado que no es posible disponer de la información contable y fiscal del gran espectro empresarial, que o bien no dispone de

los medios informáticos para la realización del teletrabajo, ni tampoco del personal para ello, que en muchos casos, se encuentra confinado cumpliendo lo que marcan los RDL publicados recientemente.

A todo ello queremos añadir la trepidante vorágine que se está produciendo en nuestros despachos, analizando las constantes normativas que publica el BOE a diario, tramitando ERTES con un sistema que no puede absorber la gran avalancha de presentaciones, preparando ingentes expedientes documentales para la concesión de créditos e intentando animar a nuestros clientes para que no bajen la persiana definitivamente, y sigan confiando en que esta situación es transitoria, y pronto podremos volver a la normalidad.

Apelamos nuevamente a la comprensión y empatía del Gobierno y de los organismos oficiales, para que escuchen nuestra petición, coincidente con la de los técnicos de la Administración (Gestha) y otras entidades patronales y representantes de Autónomos, y amplíen el plazo de presentación de declaración de impuestos, como mínimo en 30 días después de que se levante el estado de alarma, dado que de otra forma, va a ser imposible que las empresas y contribuyentes podamos cumplir con nuestras obligaciones.

Confiamos en su respuesta. Saludos,

Presidentes de las Asociaciones y Colegios Profesionales Tributarios

AEDAF - Asociación Española de Asesores Fiscales.

AECE - Asociación Profesional de Expertos Contables y Tributarios de España

Consejo General de la Abogacía Española

Consejo General de Agentes de Aduanas

Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España

Consejo General de Economistas. REAF Asesores Fiscales

Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España

FETTAF - Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales

GESAF- Gabinete de Gestores Administrativos Asesores Fiscales

01.04.2020